



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobación provisional

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras:

- Tasa por utilización de edificios municipales.
- Tasa por suministro de agua a domicilio.
- Tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrillo de la Reina, a 24 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Galo Contreras Sanz